Florencia – Caquetá, 22 de junio de 2026

Doctor
JORGE LUIS LARA ANDRADE
Personero Municipal de Florencia
contacto@personeriaflorencia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Yo JULIANA VANESA CASTILLO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.504.842, mediante el presente escrito y con el debido respeto, me permito allegar a su despacho oferta de prestación de servicios, en los siguientes términos:

1. OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de actividades psicosociales del Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Los servicios ofertados se desarrollarán con plena autonomía técnica y administrativa por parte del oferente, brindando apoyo al personal de la Personería Municipal de Florencia en el cumplimiento de las funciones relacionadas con el objeto contractual. De igual manera, la prestación del servicio estará coordinada con quien ejerza la supervisión del contrato por parte de la entidad.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato se cumplirán las siguientes obligaciones y se adelantarán las siguientes actividades:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar formalmente el Plan de Trabajo y Cronograma detallado, incluyendo la metodología que se utilizará para el desarrollo de cada actividad, la identificación de insumos requeridos y la planificación de reuniones de coordinación, alineado con las especificaciones del presente estudio y la estructura organizacional.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), junto con el supervisor.
3. Afiliarse al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), y permanecer afiliado por el término de ejecución del presente contrato.

4. Realizar el pago de seguridad social dentro de los plazos estipulados en el artículo 2, titulo 2, Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
6. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
9. Presentar al supervisor del contrato, informe mensual, durante el plazo contractual, donde se indique el grado de avance de las actividades, y adjuntar los soportes correspondientes.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato, para el trámite de cada uno de los pagos a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato: 1) Las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, 2) Cuenta de Cobro y 3) Informe mensual detallado de actividades, de conformidad con minutas y/o formatos dispuestos para tal fin por parte de la Entidad Territorial.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar jornadas de atención y/o ferias de servicios para la defensa, prevención y promoción de los derechos humanos de la población sin domicilio fijo, residente en el municipio (A3).
2. Desarrollar atenciones psicosociales a la población privada de la libertad frente a casos de vulnerabilidad de sus derechos con enfoque de género, étnico y familiar (A13).
3. Realizar asistencias técnicas y/o acompañamientos a las actividades culturales, ferias de servicios y jornadas de atención, realizadas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, convocadas por las otras entidades gubernamentales o lideradas por la Personería Municipal de Florencia (A14).
4. Realizar articulación y/o celebración de alianzas para el fortalecimiento psicosocial, jurídico y socio empresarial de la población privada de la libertad (A15).
5. Elaborar documento diagnóstico de caracterización a la población privada de la libertad a beneficiar, en el marco de la celebración de las alianzas estratégicas interinstitucionales en los componentes psicosocial y socio-empresarial (A16).
6. Acompañamiento psicosocial a los integrantes de MMPEV a través de la celebración de actividades encaminadas a la armonización de espacios (A27).
7. Realizar procesos de formación, capacitación, sensibilización y/o educación ciudadana, en instituciones y/o entidades públicas a fin de generar conciencia para la no discriminación ni segregación de la población LGTBIQ+/OSIGD (A36).
8. Acompañar la celebración y/o conmemoración de espacios, en los cuales se garanticen, promuevan, defiendan, reconozcan, y visibilicen los derechos de la población LGTBIQ+/OSIGD del municipio (A37).
9. Acompañar la celebración y/o conmemoración de espacios representativos de los diferentes grupos poblacionales; en los cuales se garanticen, promuevan, defiendan, reconozcan, y visibilicen las tradiciones culturales (A41).
10. Articulación y/o celebración de alianzas interinstitucionales, para la conmemoración de las fechas representativas de los diferentes grupos poblacionales (A42).
11. Realizar procesos de formación, capacitación y/o sensibilización para la promoción de la salud mental, sexual, y reproductiva en las Instituciones Educativas; con el objetivo de facilitar la conformación de brigadas de primeros auxilios psicológicos al interior de las mismas (A57).

12. Realizar procesos de formación, capacitación y/o sensibilización en competencias ciudadanas para mitigar y prevenir los casos de violencia (acoso escolar), suicidio, consumo de sustancias psicoactivas e ingesta de alcohol, al interior de las Instituciones Educativas (A58).
13. Acompañar el desarrollo de las ferias de servicios institucionales en las comunidades urbanas, lideradas por la Personería Municipal de Florencia y articuladas con otras entidades del orden municipal (A135).
14. Acompañar el desarrollo de ferias de servicios institucionales en las comunidades rurales, lideradas por la Personería Municipal de Florencia y articuladas con otras entidades del orden municipal (A136).
15. Adelantar visitas a viviendas rurales y urbanas de personas en condición de discapacidad y/o vulnerabilidad, para la divulgación y prestación de los servicios institucionales (A138).
16. Atender solicitudes de verificación de derechos de los adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad en zonas urbanas y rurales (A142).
17. Adelantar procesos de formación, capacitación y/o sensibilización y/o actualización de conocimiento a servidores públicos, en temas relacionados con su área de acción (A170).
18. Desarrollar procesos de comunicación interna, para mejorar las relaciones interpersonales del equipo de trajo, mediante el desarrollo actividades como: encuentros de superación personal, conocimientos específicos respecto al trabajo, organización de tareas, el ambiente laboral y desarrollo de actividades (A172).
19. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión, siempre que guarden relación con el objeto contractual y el Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

3. APOYOS SOLICITADOS AL CONTRATANTE

En aras de garantizar el adecuado desarrollo de la presente propuesta, se solicita a la entidad contratante brindar acceso o suministrar, de forma ágil y oportuna, la información relacionada con el objeto contratado que sea requerida por el proponente para la prestación de sus servicios. Del mismo modo, poner a disposición de la suscrita un lugar adecuado para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con la firma y presentación de la presente propuesta pongo a disposición de la Personería Municipal de Florencia, mi suficiente idoneidad y experiencia, para la ejecución de la labor a contratar, al considerar mi formación académica y experiencia laboral.

4.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
Instituto Politécnico Nacional de Artes y Oficios - PONAO
Bachiller Académico
2017

ESTUDIOS PROFESIONALES:
Corporación Universitaria Iberoamericana
Estudiante de Psicología
2026

4.2. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA
Cargo: Auxiliar Administrativo
Contacto: 608 4366300 Ext 1038
Período laborado: Del 01 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023
Del 06 de marzo de 2023 al 15 de diciembre de 2023
Del 04 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

6. DURACIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 6 meses.

7. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor estimado de la presente propuesta equivale a la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE.

Cordialmente,

Juliana Vanesa Castillo Silva

Firmado digitalmente por Juliana Vanesa Castillo Silva

_____

JULIANA VANESA CASTILLO SILVA
Cedula de ciudadanía: 1.006.504.842
Celular: 3147803039
Dirección: DG 27 24 109 Senderos de Baruc